

República Dominicana, 2019-2022

Revisión del GMP de los resultados e impacto del EITI

Índice

Introducción.....	1
Parte I: Relevancia de la implementación del EITI	2
Plan de trabajo (Requisito 1.5).....	2
Supervisión del progreso	5
Innovaciones e impacto	17
Parte II: Debate público	21
Datos abiertos (Requisito 7.2).....	21
Sensibilización y comunicaciones (Requisito 7.1).....	24
Parte III: Sostenibilidad y efectividad.....	31
Parte IV: Comentarios de las partes interesadas y aprobación del GMP	34

Introducción

La divulgación continua de los datos de la industria extractiva sirve de poco si no existe una conciencia pública y una comprensión sobre el significado de las cifras, así como un debate público sobre cómo usar de manera efectiva los ingresos provenientes de los recursos. Los Requisitos EITI relativos a los resultados y el impacto buscan garantizar que las partes interesadas participen en el diálogo sobre la gestión de los ingresos derivados de los recursos naturales. El régimen de divulgación de información del EITI conduce al cumplimiento de los Principios EITI al contribuir a un debate público más amplio. Asimismo, es esencial que las lecciones aprendidas durante la implementación sean ejecutadas, que las recomendaciones de las implementaciones del EITI sean consideradas y, cuando resulte apropiado, puestas en práctica, y que la implementación del EITI tenga una base estable y sostenible.

El grupo multipartícipe puede utilizar esta plantilla para supervisar los resultados y el impacto de la implementación del EITI. Cuando la información ya se encuentre en otro lugar, es suficiente incluir un enlace a otros documentos de acceso público. El alcance de esta plantilla refleja el Requisito EITI 1.5 (referente al plan de trabajo) y los Requisitos 7.1 a 7.4 (sobre los resultados y el impacto).

El GMP debe revisar anualmente los resultados y el impacto de la implementación del EITI (Requisito 7.4). Se alienta al GMP a actualizar anualmente este documento, a fin de controlar el progreso alcanzado, mantener un seguimiento de las iniciativas destinadas a mejorar la accesibilidad de los datos y orientar la planificación del trabajo.

A efectos de incidir en la Validación, el GMP debe completar y remitir el formulario al equipo de Validación del Secretariado Internacional no más allá de la fecha de inicio de la Validación. El período reflejado en esta revisión puede ser el lapso transcurrido desde la Validación anterior o el ejercicio fiscal/año calendario anterior. El GMP debe señalar de forma clara el período que abarca su revisión.

La revisión anual del GMP sobre los resultados y el impacto de la implementación debe ponerse a disposición del público, y las partes interesadas más allá de los miembros del GMP deberían tener la posibilidad de aportar comentarios sobre el proceso EITI (Requisito 7.4).

Parte I: Relevancia de la implementación del EITI

Plan de trabajo (Requisito 1.5)

1. Información básica sobre el actual plan de trabajo para el EITI

Período comprendido en el actual plan de trabajo para el EITI	<i>Periodo 2019-2022</i>
Información sobre cómo puede acceder el público al plan de trabajo.	Web en el siguiente enlace: https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/plan-de-trabajo-eiti-rd/
Proceso para elaborar el actual plan de trabajo para el EITI	Por encomienda de la Comisión Nacional, la Secretaría Ejecutiva realiza convocatoria al Grupo Multipartícipe para la elaboración de los Planes de Trabajo, los cuales para los años 2019-2020 abarcaron un año, mientras el 2021-2022 abarcó dos años. Los planes de trabajo se elaboran con participación de todos los integrantes del GMP, determinando los objetivos generales y específicos que el GMP entiende son prioritarios, así como las acciones que deben tomarse para lograr dichas metas. En adición, se utiliza como base los planes de años anteriores, realizando una labor de revisión de aquellas actividades que

	<p>quedaron pendientes o aquellas que deban profundizarse.</p> <p>Los planes se han llegado a trabajar en dos modalidades:</p> <p>1) la propuesta del plan de trabajo elaborada por un Petit Comité con integrantes de cada sector, que luego es discutido y actualizado en una reunión de todo el GMP, llevando finalmente a su aprobación. (Plan de Trabajo 2019 y 2020)</p> <p>2) el plan de trabajo es elaborado con todos los integrantes del GMP en un taller, por lo que no se llevan a cabo reuniones previas, más bien dado que se discuten insitu, es aprobado al culminarlo. (Plan de trabajo 2021-2022/2023-2024)</p> <p>Bajo ambas modalidades, se asegura que los planes de trabajo lleven a documentos consensuados y firmados por los integrantes del GMP, recogiendo las prioridades</p>
<p>Aprobación del plan de trabajo por parte del GMP</p>	<p>Para el Plan de trabajo del periodo de validación 2019, 2020, 2021-2022 y 2023-2024 los planes de trabajo fueron aprobados como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Trabajo EITI-RD 2019: aprobado el 29 de noviembre del 2018 conforme esta recogida en el acta 56-2018• Plan de trabajo EITI-RD 2020: aprobado el 12 de diciembre del 2019 conforme esta recogida en el Acta 20-2019• Plan de trabajo EITI-RD 2021-2022 aprobada el 10 de septiembre 2021 conforme esta recogida en el Acta 04-2021• Plan de Trabajo EITI-RD 2023-2024 aprobado el 16 de enero del 2023 conforme esta recogido al Extracto de Acta 01-2023

2. Explique de qué forma los objetivos del plan de trabajo reflejan las prioridades nacionales para la industria extractiva. Incluya enlaces a documentos que respalden lo expuesto (p. ej. estudios o planes de desarrollo nacional), si se dispone de alguno.

Industria Extractiva: El plan de trabajo 2021-2022 actualmente no es un reflejo de las prioridades nacionales del sector, es una de las debilidades observadas actualmente.

Sector Gobierno: La Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 incluye el objetivo específico no. 3.5.6 que busca “Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero”, el cual deriva en diferentes líneas de acciones tales como consolidar el marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera, producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera, apoyar el desarrollo de la minería social sustentable y su procesamiento artesanal, diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, entre otras acciones.

Justamente, el plan de trabajo 2021/2022 de la CNEITI-RD incorpora como línea de acción contribuir al fortalecimiento institucional para la transparencia y la rendición de cuentas del sector extractivo. Esta línea de acción se desagrega en actividades como son establecer un diálogo interinstitucional para la formulación de acuerdos y compromisos orientados a resolver las necesidades identificadas; documentar los planes estratégicos institucionales que reflejan los acuerdos y compromisos; formular hoja de ruta institucional para divulgar los mecanismos utilizados para determinar los montos transferidos a FOMISAR para su distribución en cumplimiento a la Ley 64-00 y otras actividades adicionales.

Por lo que, se observa que las líneas de acciones antes citadas son coherentes con el plan de desarrollo de largo plazo de la República Dominicana, definido en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

<https://mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/04/Ley-No.-1-12-sobre-Estrategia-Nacional-de-Desarrollo-2030-1.pdf>

<https://mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/04/Ley-No.-64-00-que-crea-la-Secretaria-de-Estado-de-Medio-Ambiente-y-Recursos-Naturales.pdf>

Sociedad Civil:

1- Las prioridades nacionales tienen como marco general la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2010, Ley No. 1-12).

2- Lo establecido en la Ley General de Medio Ambiente (64-00), que incluye los temas ambientales ya incorporados a los objetivos directos de la CN-EITI/RD, incluyendo el tema de los pagos subnacionales, como es el vital tema de la obligatoriedad del pago del 5% de las utilidades netas de las explotaciones mineras para las municipalidades afectadas, a fin de mitigar los efectos en las comunidades y su entorno.

3- La incorporación como línea de trabajo y relacionada con los objetivos y el espíritu de los acuerdos de París, de la cuestión de la transversalidad de los temas de Género.

4- La correspondencia de estos objetivos y las metas propuestas dentro del Plan de Trabajo, con lo establecido en las leyes dominicanas sobre el tema de la transparencia y especialmente

por la asunción y ratificación por parte del Estado Dominicano de acuerdos y convenios internacionales sobre el tema de la transparencia, esencialmente respecto de la transparencia ambiental y portal abierto, dentro de ello, el acuerdo de Escazú.

5- En lo concerniente a la progresividad de definir lo relativo a los beneficiarios reales de las industrias extractivas.

3. Pregunta opcional: ¿Ha elaborado el GMP una teoría del cambio con respecto al modo en que la implementación del EITI abordará los desafíos del sector que se han identificado en su país? De ser así, incluya aquí una referencia al correspondiente documento.

Industria Extractiva: A la fecha no se la realizado.

Sector Gobierno: El grupo de trabajo que busca "Preparar el plan de acción a las recomendaciones del Informe de Validación del EITI-RD", en línea con las recomendaciones del último informe de validación en lo referente al Requisito 7.4 Resultados e Impacto de la Implementación, ha realizado una lluvia de ideas sobre cómo los distintos sectores entienden se debe accionar frente a dicho requisito. Al respecto, el sector gobierno ha propuesto la formulación de un análisis para medir el impacto que ha tenido en República Dominicana la implementación del EITI, utilizando como base los pilares del EITI que son evaluados periódicamente, para lo cual se recomienda formar un Petit Comité que se encargue de realizar estas gestiones.

Sociedad Civil:

No únicamente SC ha insistido en la necesidad de abordar este tema, con cierta reticencia, basado en el criterio de que el EITI debe centrarse en los temas relativos a la transparencia sobre la cuestión del reporte de pagos y cotejos. Pero los objetivos y las líneas generales del Plan de Trabajo, aportan elementos que nos inducen a ese debate.

Supervisión del progreso

4. Proporcione una reseña general de las actividades desarrolladas durante el período en examen y el progreso alcanzado en la consecución de los objetivos del plan de trabajo anterior. Se alienta al GMP a incluir un resumen en esta parte y documentar el progreso más detalladamente en el plan de trabajo en sí.

Industria Extractiva: A la fecha se han realizado 6 convocatorias de reunión EITI en el 2022. Cuyas actas se encuentran debidamente documentadas.

En cuanto al 2021, se realizaron 10 convocatorias de reuniones para abarcar diferentes temas de agenda del plan de trabajo, así como al menos 5 convocatorias virtuales para someter a votación la aprobación de temas de importancia del plan de trabajo en ejecución de las cuales se encuentran debidamente documentadas y firmadas por las partes participantes.

En el siguiente enlace se encuentran documentadas las reuniones del GMP. Comisión Nacional EITI-RD.

<https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

Se han realizado talleres regionales internacionales para diferentes temas tales como:

1) Se impartieron talleres a empresas y gobierno (9-11 de marzo del 2022) sobre Divulgación sistemática. Adicionalmente se presentó un reporte elaborado por consultor internacional Santiago Dondo contratado para estos fines para aprobar el Informe final de Estudio de Viabilidad para Divulgaciones Sistemáticas del EITI República Dominicana.

Adicionalmente el 7 de julio 2022, se realizó una convocatoria para tratar temas de: (Opciones innovadoras para informes EITI (Divulgación de datos del Estándar EITI).

Avances del Proyecto avanzando en la Divulgación Sistemática.

Conjuntamente con esto, se han realizado la conformación de diferentes grupos de trabajo para abordar varios temas de agenda del plan de trabajo aprobado 2021-2022.

Sector Gobierno: Dentro de las acciones tomadas desde el 2019 a la fecha, se encuentran la elaboración del Taller de Impacto de la Iniciativa EITI, celebrado el 11 de abril de 2019, con el objetivo de consolidar las opiniones y reflexiones de los comisionados sobre el impacto de la implementación de la iniciativa en los sectores que intervienen en la CNEITI-RD.

Adicionalmente, los esfuerzos se han enfocado en el cumplimiento del Estándar en aquellos aspectos requeridos y la publicación de documentos como el Informe de Progreso Anual, las Planillas de Datos, el Informe Contextual, el Informe de Cotejo, entre otros.

Hay que destacar que la pandemia generada por el COVID-19 afectó de manera significativa el desarrollo de las actividades de la Comisión Nacional en 2020, observándose una normalización de estas a partir del 2022.

Sociedad Civil:

El taller realizado el 16/1/2023 convocado por la Secretaría Ejecutiva con el propósito de actualizar el Plan de Trabajo EITI 2021-2022, se estableció que debía avanzar una revisión, validación y ajuste del Plan de Trabajo 2021-2022 a partir de los retos del nuevo periodo planteados por la Comisión y se

a. Indicaron los principales obstáculos en la implementación del Plan de Trabajo 2021/2022

b. Se invitó a los/las presentes a reflexionar por sector en las principales actividades a implementar y los compromisos que cada parte debe asumir para alcanzar una mejor implementación del nuevo plan de trabajo. Se procedió a alinear las acciones prioritarias para dar respuesta a los obstáculos y los compromisos del GMP.

Disponiéndose como necesario:

- Nivelar el conocimiento de la Comisión Nacional en referencia al Estándar y al sector minero.
- Promover actividades sectoriales para fortalecer la comunicación.
- Fortalecer el seguimiento del Plan de Trabajo.
- Formular un plan de localización y gestión de presupuesto.

5. Proporcione una reseña general de las respuestas del grupo multipartícipe y el progreso alcanzado con respecto al abordaje de las recomendaciones derivadas de los informes presentados en virtud del EITI y la Validación y las lagunas en la información, de conformidad con el Requisito 7.3.

El grupo multipartícipe debe enumerar cada recomendación y las correspondientes actividades que se emprendieron para abordar las recomendaciones y el nivel de progreso en la implementación de cada recomendación. En el caso de que el gobierno o el grupo multipartícipe hayan decidido no implementar una recomendación, el grupo multipartícipe debe documentar los motivos.

Recomendación:	Estado/progreso:
<p>Industria Extractiva: Requisito 3.2, Datos de Producción La Rep. Dom. debería publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por producto básico. Para mejorar la fiabilidad de los datos de producción, se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba un seguimiento adecuado.</p>	<p>Industria Extractiva: <i>Es necesario que esta recomendación sea el estado que gestione las modificaciones regulatorias necesarias a los fines de cumplir con dicho requerimiento</i></p>
<p>Requisito 5.2, Transferencias Subnacionales La CNEITI-RD debe evaluar y divulgar toda discrepancia entre las fórmulas y los importes efectivamente transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a los municipios. Se recomienda que la CN</p>	<p>Le corresponde al sector Estado hacer las aclaraciones de lugar a los fines de clarificar este concepto.</p>

documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de “beneficio neto” en el contrato de PVDC.	
Requisito 7.4, Impacto de la implementación de EITI Se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.	Nos encontramos en dicho proceso.
Sector Gobierno: 1. Adecuación de la Ley Minera de la República Dominicana No. 146-71. Evaluar una actualización de dicha Ley, que permita realizar los cambios necesarios que la adecúe a las posibles modificaciones del marco jurídico actual aplicable, a los avances que presenta el sector y las condiciones de los demás actores de la sociedad.	Desde el 2017 el Ministerio de Energía y Minas y el Poder Ejecutivo están trabajando en la modificación de la Ley Minera. En el 2020 se continuó trabajando en la mejora del anteproyecto inicial y en febrero del 2021 la propuesta de modificación fue sometida a la Presidencia de la República.
2. Dificultades para la obtención de información precisa por parte del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales Realizar un acercamiento a los niveles adecuados en el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, que permita a dicho Ministerio tomar las decisiones que sean necesarias para resolver estas dificultades.	En la CNEITI-RD se acordó la inclusión de un representante permanente del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, quien tiene voz, pero no voto.
3. Adecuada planificación de los trabajos asociados a la iniciativa EITI-RD	En el 2020, los trabajos de la CNEITI-RD estuvieron afectados por la pandemia del COVID-19, observándose además un cambio de la gestión gubernamental que requirió la confirmación de los representantes de las instituciones del Estado que conforman la Comisión.

Recomendación: Mantener un plan de contingencia que provea las condiciones necesarias para poder establecer un adecuado cronograma de trabajo.

Recomendaciones resultantes del Segundo Informe de Cotejo EITI-RD (2019):

<p>1. Determinación de la base de reporte.</p> <p>Evaluar la posibilidad y viabilidad de adecuar la base del cotejo de datos, en la medida que existen pagos, que no implican entrega de efectivo, pero que, si implica que se use un saldo a favor, que cuando se pagó no significó para el gobierno un ingreso no reembolsable y que realmente se convierte en ello cuando se utiliza para el pago de un impuesto o tasa no reembolsable para la entidad. Es clave que la Comisión, realice este análisis y las investigaciones pertinentes, con el tiempo de anticipación adecuado para evitar malos entendidos y validando las informaciones recibidas con todos los agentes involucrados en el proceso.</p> <p>Adicionalmente, debe considerar que esto implica una adecuación de base, y, por lo tanto, el tercer informe a emitirse no resultaría comparativo con los avances anteriores ya emitidos, pero que, si esto permite un mayor grado de precisión en las informaciones volcadas al público, entonces es importante dilucidarlo, documentarlo y prever que debe realizarse un cotejo comparable en el tercer informe EITI-RD.</p>	<p>La CNEITI-RD definió el flujo de caja como base de cotejo de datos para el 2017 y 2018 e incluyó las compensaciones efectuadas que se utilicen para realizar pagos de flujos de ingresos en el alcance del cotejo, a partir de las informaciones tomadas en el Tercer Estudio de Alcance y la aprobación de la Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo, basándose también en la experiencia del año anterior.</p> <p>En adición, las discrepancias que surgieron del proceso de cotejo se deben a que algunos pagos de impuestos se realizan en dólares y por lo tanto, las diferencias que surgen son exclusivamente causadas por diferencias en la tasa de cambio del reporte.</p>
<p>2. Obtención de información adecuada y completa de acuerdo a lo requerido por el Estándar EITI a la hora de la toma de decisiones por parte de la CNEITI-RD</p>	<p>La CNEITI-RD realizó un taller con todos los actores involucrados que reportan datos para la preparación de los informes EITI-RD, con el objetivo de uniformizar criterios para una toma de decisiones más adecuada.</p>

<p>Realizar una adecuada investigación de los asuntos sobre los cuales la CNEITI-RD deba considerar y tomar decisiones, permitiendo a los responsables de dicho trabajo realizarlos con el tiempo adecuado, considerando la opinión de los involucrados en dichas decisiones, investigando la viabilidad de dichas acciones y que se encuentren dentro de los lineamientos del Estándar EITI, de forma que haya un adecuado fundamento, basado en información clara y precisa que sustente la misma.</p>	
<p>3. Metodología para la determinación de la materialidad.</p> <p>Realizar un procedimiento de determinación de los flujos de ingresos de las empresas mineras en base a una población de entidades depurada. Sugieren tomar como base el procedimiento realizado por Deloitte en la sección 2.4 Determinación de la materialidad.</p>	<p>La CNEITI-RD tomó decisiones con base a información disponible, principalmente del Tercer Estudio de Alcance y Materialidad y se utilizó el procedimiento de elaborar un listado, solicitado a la DGM, todas las concesiones existentes para el 2017 y 2018, con el cual se solicitó, a su vez, a la DGII los datos de las empresas que corresponden a las industrias extractivas con base al listado depurado de las empresas que corresponden a la industria extractiva.</p>
<p>Recomendaciones resultantes del Informe de Validación de RD: medidas correctivas (2019)</p>	
<p>Requisito 3.2, la República Dominicana debe publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por materia prima. Para mejorar la fiabilidad de los datos de producción, se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba suficiente monitoreo.</p>	<p>Las informaciones correspondientes a las actividades de producción minera se encuentran plenamente detalladas en la sección de Producción Minera Dominicana del Portal EITI, incluyendo información desagregada por concesión y materia prima; por volúmenes y valores correspondientes a la minería metálica del periodo del 2010 al 2018. Para la minería no metálica se encuentran disponibles los volúmenes de producción anual por materia prima del 2010 al 2018, y los valores de venta de los años 2017 y 2018.</p>
<p>Requisito 5.2, el grupo multipartípite debe evaluar y divulgar todas las discrepancias entre las fórmulas y los importes reales transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a las municipalidades. Se recomienda al grupo multipartípite que documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de "beneficio neto" en el contrato de Pueblo Viejo.</p>	<p>La CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en diciembre de 2021, reportando los años 2019 y 2020. El Portal de Transparencia incluye una nota conceptual sobre la diferencia de criterios de la base de cálculo de las transferencias. Por igual, incluye un Informe Técnico detallado sobre las transferencias realizadas en ambos años del Informe.</p>

<p>Requisito 7.4, se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de recursos naturales.</p>	<p>La CNEITI-RD publicó el Informe Anual de Progreso del 2020 en enero de 2022. El IPA incluye un resumen de las actividades desarrolladas durante el año culminado, las acciones para dar cumplimiento a los requisitos del Estándar EITI, el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los Informes EITI, la ejecución del Plan de Trabajo e informaciones sobre el impacto de la iniciativa en el país.</p> <p>Se busca realizar un estudio de impacto más amplio, el cual está bajo discusión del Pétit Comité que se creó para elaboración del Plan de Acción para implementación de las recomendaciones del Informe de Validación, con integrantes de los tres sectores.</p>
--	--

Recomendaciones resultantes del Informe de Validación de RD: medidas estratégicas (2019)

<p>Requisito 1.1, se recomienda que el gobierno involucre a organismos relevantes como la Dirección General de Minería y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la implementación del EITI. La República Dominicana también debería garantizar la participación de representantes gubernamentales de alto nivel jerárquico en las reuniones del grupo multipartícipe.</p> <p>Se recomienda que el estado garantice que su compromiso se mantendrá en caso de haber un cambio de gobierno a través de, entre otras medidas, un financiamiento sostenido para el EITI.</p>	<p>Para tales fines, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue invitado a formar parte de la CNEITI-RD como miembro permanente con voz, pero sin voto.</p> <p>En cambio, la Dirección General de Minería es dependencia del Ministerio de Energía y Minas, por lo que los representantes de dicha institución canalizan cualquier solicitud directa al DGM, el cual es plausible ser invitado a participar en las reuniones que sean requeridas.</p> <p>La designación de representantes de cada institución luego del cambio de gobierno, así como su participación, reflejan el compromiso del Estado con la Iniciativa.</p>
<p>Requisito 1.2, se recomienda al grupo de la industria que continúe su participación activa en el EITI y que facilite la publicación de información sobre beneficiarios reales, así como divulgaciones de rutina de datos sobre ingresos.</p>	<p>La CNEITI-RD está trabajando continuamente este tema, desde el año 2019 se adoptó la definición de Beneficiario Final establecido en la ley núm.155-17.</p> <p>Se identificó que el gobierno cuenta con la información relativa de los Beneficiarios Reales de todos los sectores de la economía, incluyendo la industria extractiva, sin embargo, se continúa discutiendo la vía para que esas informaciones sean de acceso público, toda vez que las mismas están investida del deber de reserva de la Administración Tributaria.</p>
<p>Requisito 1.3, se recomienda a la República Dominicana que considere financiar el fortalecimiento de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la gobernanza de las extractivas. Se</p>	<p>En el Plan de Trabajo vigente se incluyeron propuestas de interés para la sociedad civil. Adicionalmente, se ha creado un grupo de trabajo para evaluar el mecanismo de designación de la CNEITI-RD y su representatividad, donde uno de los temas que se ha discutido es la selección de miembros de SC y la IIEE.</p>

<p>recomienda al grupo de la sociedad civil que documente claramente el proceso de selección de los miembros del grupo multipartípite y que fortalezca la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartípite.</p>	<p>De igual forma, en el Plan de trabajo los representantes del gobierno se comprometieron a acompañar a la sociedad Civil en la identificación de fondos de organismos internacionales que pudiera financiar proyectos para su fortalecimiento.</p>
<p>Requisito 1.4, se recomienda que el grupo multipartípite reoriente su enfoque del proceso EITI a las reformas en la gobernanza del sector extractivo. Se recomienda que el grupo multipartípite reactive el comité técnico e invite a instituciones clave del gobierno que regulan el sector extractivo a participar estrechamente en los debates del EITI.</p>	<p>La CNEITI-RD se abocará en trabajar en este sentido, donde ha sido requerido se ha invitado a representantes de otras entidades a participar y opinar en las reuniones de la CN.</p>
<p>Requisito 1.4, los miembros del grupo multipartípite pertenecientes a la sociedad civil deberían desarrollar un mecanismo para la comunicación sistemática con el grupo integrante en sentido más amplio, y se recomienda que el grupo multipartípite apoye el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartípite para garantizar la continuidad y una representación amplia.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Requisito 1.5, con el fin de fortalecer la implementación del EITI, se recomienda que el grupo multipartípite considere ampliar el alcance de la implementación de modo que abarque temas que las partes interesadas consideran relevantes. Esto podría incluir, por ejemplo, divulgaciones ambientales y la gestión de ingresos en el ámbito subnacional.</p> <p>Se recomienda que el grupo multipartípite realice un seguimiento periódico de la implementación del plan de trabajo y garantice que las actividades reflejen prioridades actuales.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p> <p>En la CNEITI-RD se ha acordado diseñar un plan de seguimiento, monitoreo y evaluación del EITI-RD a través de la creación de Comisiones de Seguimiento Intersectoriales por objetivos específicos que aseguren el seguimiento trimestral de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo.</p>

<p>Requisito 2.2, se recomienda que República Dominicana continúe el trabajo tendiente a clarificar los criterios internos para la evaluación de solicitudes de licencias y los comunique públicamente.</p>	<p>Desde el año 2020 los criterios técnicos se encuentran disponibles e incluidos en el Cuarto Informe EITI-RD.</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación, de ser necesario.</p>
<p>Se recomienda que la DGM y el MEM clarifiquen aún más sus funciones en el proceso de otorgamiento de licencias para evitar superposiciones innecesarias.</p>	<p>La estructura del MEM y la DGM, así como sus funciones han sido revisadas luego del cambio de gobierno, por lo que es clara la función de la DGM, la cual es una dependencia del MEM. Adicionalmente, se continúa fortaleciendo la coordinación de la DGM con el Viceministerio de Minería.</p>
<p>Requisito 2.3, se recomienda a la República Dominicana que continúe el desarrollo de un catastro de licencias digital con una interfaz pública que contenga toda la información indicada en el requisito.</p>	<p>Durante el 2021 se mantuvo en fase de desarrollo el nuevo sistema de gestión de Catastro Minero. El mismo gestionará todos los procesos de evaluación, recepción, inscripción y recomendación de solicitudes de concesiones mineras, así como la gestión de todas las fiscalizaciones de las concesiones mineras otorgadas.</p> <p>En una segunda fase del proyecto se instalará un visor web para gobierno electrónico, mediante el cual los ciudadanos podrán hacer sus solicitudes e interacciones sobre sus solicitudes de concesión minera a través del internet.</p>
<p>Requisito 2.5, se recomienda al grupo multipartípite que trabaje con compañías extractivas, incluso compañías de minería no metálica, para garantizar que la información sobre sus beneficiarios reales pueda publicarse antes del 1.º de enero de 2020. Se recomienda a la DGM que solicite información sobre beneficiarios reales como parte del proceso de otorgamiento de licencias.</p>	<p>Respecto a la recomendación sobre la DGM, en julio de 2019, la Dirección Jurídica del MEM elaboró una propuesta de resolución para disponer la divulgación de los beneficiarios reales o finales de aquellas sociedades comerciales que ostentan un título habilitante minero. La propuesta fue remitida al grupo de trabajo de la CNEITI-RD para este tema.</p> <p>Representantes del sector empresarial señalaron que la Ley No. 100-13 que crea el MEM, no le otorga facultades al ministerio para dictar resoluciones de este tipo, lo cual había sido ratificado en sentencias administrativas.</p> <p>Por lo que, en la CNEITI-RD se ha continuado la discusión sobre el mecanismo adecuado para que las informaciones sobre beneficiarios reales pudieran ser publicadas, toda vez que si bien el gobierno posee esas informaciones, las mismas están investidas del deber de reserva, por lo que su publicación debe ser autorizada por las empresas.</p>
<p>Requisito 2.6, se recomienda especialmente al grupo multipartípite que continúe divulgando información sobre la participación estatal en el sector extractivo y que se comprometa con las entidades gubernamentales que asumen la titularidad de concesiones mineras y de acciones de Falconbridge tras la</p>	<p>El Tercer y Cuarto Informe Contextual EITI-RD contiene toda la información relevante sobre las concesiones mineras y acciones propiedad de CORDE, incluyendo los ingresos percibidos por actividades relacionadas a la actividad minera. Al respecto, se señalan que no se han recibido ingresos por participación estatal en empresas mineras desde el año 2012. La CNEITI-RD se ha comprometido a discutir de forma más profunda sobre la representación estatal en Falconbridge.</p>

<p>disolución de CORDE. El grupo multipartípite debería revisar anualmente si la participación estatal da lugar a ingresos de importancia significativa.</p>	
<p>Requisito 4.8, se recomienda a la República Dominicana que mejore la oportunidad de las divulgaciones de ingresos y pagos.</p> <p>Se recomienda que las autoridades fiscales (DGII) y las empresas busquen soluciones para la divulgación en tiempo real o periódica de los pagos.</p>	<p>En noviembre de 2021 fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática del EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación.</p> <p>En marzo de 2023, se realizó una reunión con posibles donantes, en busca de fondos para la implementación de la Divulgación Sistemática.</p>
<p>Requisito 4.9, el grupo multipartípite debe garantizar que los futuros Informes EITI incluyan la evaluación del Administrador Independiente sobre la fiabilidad de los datos.</p> <p>Se recomienda que el grupo multipartípite documente las políticas y prácticas de auditoría de las entidades gubernamentales.</p> <p>Si el grupo multipartípite concluye que todos los datos financieros están sujetos a auditoría confiable e independiente y que pueden servir para la divulgación de rutina de la información requerida con el nivel de detalle necesario, es posible que quiera considerar opciones para la divulgación sistemática que pongan menos énfasis en la conciliación de los pagos y los ingresos.</p>	<p>El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que el AI realizó indagaciones con las empresas y entidades gubernamentales con la finalidad de conocer cuáles eran los procedimientos realizados por éstas, a fin de asegurarse de la fiabilidad de los datos suministrados.</p> <p>Adicionalmente, dicho informe incorpora un detalle de las funciones de las instituciones gubernamentales encargadas de realizar auditorías, entre ellas la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) que tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional; así como la Cámara de Cuentas que tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea.</p> <p>En noviembre de 2021, fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Los resultados de dicho estudio fueron presentados en marzo de 2022 y aprobados por la CNEITI-RD.</p>
<p>Requisito 5.3, se recomienda al grupo multipartípite que incluya información sobre las políticas y prácticas de auditoría en el portal de internet. También se recomienda al grupo multipartípite que considere divulgaciones adicionales relacionadas con la gestión de los ingresos extractivos en el ámbito subnacional.</p>	<p>El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, incorpora un detalle de las funciones de las instituciones gubernamentales encargadas de realizar auditorías, entre ellas la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) que tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional; así como la Cámara de Cuentas que tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en</p>

	<p>entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea.</p> <p>El Portal de Transparencia EITI-RD incluye un informe detallado sobre la distribución a los municipios, de los ingresos generados por la industria extractiva gestionados por los Fondos Mineros de Sánchez Ramírez (FOMISAR).</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Requisito 6.1, se recomienda al grupo multipartípite que revise periódicamente la existencia de gastos sociales obligatorios y que divulgue los pagos sociales voluntarios de las compañías extractivas.</p>	<p>No existen pagos sociales obligatorios que deban realizar las empresas. Sobre los pagos sociales voluntarios, la CNEITI-RD está edificándose con la finalidad de poder implementar este requisito.</p> <p>El Gobierno dominicano no posee la información sobre los pagos voluntarios de las compañías extractivas, sin embargo, dichas compañías pueden utilizar hasta el 5% de su renta para obras sociales.</p>
<p>Requisito 7.1, se recomienda al grupo multipartípite que genere una estrategia de comunicaciones enfocada en atraer el debate público en el ámbito nacional y local. Esto se relaciona estrechamente con garantizar que la implementación del EITI abarque temas de relevancia en la República Dominicana y dé lugar a recomendaciones de políticas claras que reciban seguimiento.</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas organizó en el año 2022 el primer Diplomado sobre Minería, en el que participaron 30 periodistas. La capacitación proporcionó a los comunicadores herramientas para un enfoque integral de la industria extractiva; el procesamiento de minerales; el ciclo minero desde la exploración hasta el cierre de la mina, si el yacimiento tiene mérito económico y social, así como información precisa sobre los estándares internacionales que regulan la transparencia de las operaciones y la relación con el medioambiente, especialmente sobre EITIE.</p> <p>El Plan de Trabajo 2023-2024 ha priorizado la visualización del EITI, por lo que se ha creado un un Pétit Comité para actualizar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD.</p>
<p>Requisito 7.2, se recomienda a la República Dominicana que asuma esfuerzos tendientes al desarrollo de capacidades que apoyen el uso de datos del EITI, especialmente con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y legisladores. También se recomienda al grupo multipartípite que continúe analizando posibilidades para divulgaciones de rutina a través de sistemas gubernamentales.</p>	<p>En noviembre de 2021, fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Los resultados de dicho estudio fueron presentados en marzo de 2022 y aprobados por la CNEITI-RD.</p> <p>Este tipo de actividades están contempladas en el Plan de Trabajo 2023-2024 y siendo discutidos por el Pétit Comité para actualizar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD.</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Requisito 7.3, se recomienda que la</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre</p>

<p>República Dominicana tome medidas para llevar a la práctica las lecciones aprendidas con vistas a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.</p> <p>Se recomienda que el grupo multipartípite aproveche la Validación y los estudios existentes para acordar recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo.</p>	<p>esta recomendación.</p>
<p>SOCIEDAD CIVIL</p>	

6. ¿Cómo han influido las enseñanzas derivadas de la implementación del EITI en el actual plan de trabajo?

Industria Extractiva: Este ejercicio ha puesto en evidencia la necesidad de que el EITI se reenfoque en su objetivo principal que es la transparencia en la rendición de cuentas y el uso que el estado realizar de estos fondos, con la supervisión de la sociedad civil. Deben de reencausarse las prioridades nacionales y alinarse al objetivo del EITI, su plan de trabajo y sus actividades.

Sector Gobierno: El proceso de implementación del Estándar EITI permite realizar un análisis comparado entre los requisitos que deben ser cumplidos, las características de la industria extractiva y las necesidades que se descubren a lo largo de ese proceso. Es decir, la implementación del Estándar enseña los cambios que deben ser implementados, y se convierten en las acciones que recoge el plan de trabajo que se propone ejecutar el Grupo Multipartípite en el período siguiente. Por ejemplo, el Plan de Trabajo CNEITI-RD 2021/2022 contiene el conjunto de acciones que buscan fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas, priorizándose las siguientes actividades:

- Elaborar un diagnóstico que identifique las brechas, barreras al acceso y publicación de información por entidad articulada al EITI.
- Formular hoja de ruta institucional para la inclusión de datos de minería no metálica en el Informe EITI RD
- Formular hoja de ruta institucional para divulgar los mecanismos utilizados para determinar los montos transferidos a FOMISAR para su distribución en cumplimiento a la Ley 64 -00, y uso de los recursos a nivel municipal en el Informe EITI RD (dentro de

la Hoja Ruta debe tenerse en cuenta la sensibilización a las instituciones que tienen competencia en la materia).

- Formular hoja de ruta para la inclusión del tema de género en el Informe EITI RD conforme Estándar 2019.
- Preparar e implementar el plan de acción a las recomendaciones del Informe de Validación del EITI -RD.
- Realizar Estudio de Factibilidad y Hoja de Ruta para Estudio elaborado Acta Aprobación SE EITI -RD CN EITI -RD Consultor III -IV Trimestre 2021 7 Divulgaciones Sistémicas del EITI (mainstreaming).
- Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, para fortalecer las capacidades de empresas, gobierno y Sociedad Civil.
- Identificar lista prioritaria de temas a ser fortalecidos a través del EITI RD, la cual puede contener temas como protección de los recursos naturales en contratos mineros, distribución y uso de los recursos generados por la industria, creación del Fondo Nacional de Ahorro, entre otros.

Establecimiento de una ruta crítica que permita la implementación de los requisitos 6.1.d) y 6.4, relativos al tema ambiental del Estándar EITI 2019 conforme a los hallazgos.

Sociedad Civil:

1- En el convencimiento de que EITI tiene que ser dado a conocer, porque efectivamente la ciudadanía no ha sido empoderada del mismo y el conocimiento respecto del Estándar y las posibilidades que ofrece al país y a las IIEE, no se maneja en términos importantes en la población y sus actores organizados.

2- En la conciencia de que deben procurarse a tiempo los recursos para el cumplimiento de las tareas y acciones definidas, especialmente para SC, en función de las limitaciones elementales de los grupos comunitarios y sociales en general.

3- Que debe mejorarse la comunicación intersectorial en el GMP

4- Que urge un Plan de Comunicación eficiente y de proyección masiva que se centre en la transparencia, la defensa del medio ambiente y la participación comunitaria alrededor de los temas de las industrias extractivas.

Innovaciones e impacto

7. Resuma las medidas que haya adoptado el GMP para avanzar más allá de lo previsto en los Requisitos EITI de un modo que aborde las prioridades nacionales o locales con respecto a la gobernanza del sector extractivo.

Industria Extractiva: A la fecha no se han adoptado ningunas medidas que vayan en esta dirección.

Sector Gobierno: El grupo multipartícipe continúa trabajando en la supervisión y seguimiento de la implementación del Estándar y otras necesidades que han surgido en el sector. Una vez dichas acciones sean robustecidas, entonces la Comisión Nacional procederá a avanzar más allá de lo previsto en los requisitos del Estándar.

Sociedad Civil:

Solo podemos decir que como Sociedad Civil hemos logrado establecer una matriz comparativa de todos los planes de trabajo, hasta el 2021, para identificar los progresos en materia de objetivos generales, objetivos específicos, líneas de trabajo y actividades propuestas, como una guía propia de evaluación de proceso.

En el caso de la relación entre esta perspectiva y las actividades y tareas cumplidas, realizadas o en proceso de ello, no se completa aun por la falta de sistematización de las tareas cumplidas conforme la revisión de las actas donde se registra el nivel de cumplimiento.

8. ¿Qué tipo de resultados e impacto han producido estas medidas durante el período en examen?

Industria Extractiva: Al la fecha el sector empresa no ha identificado ningun impacto de relevancia en este respecto .

Sector Gobierno: Dada la respuesta de la pregunta anterior, ésta no aplica.

Sociedad Civil:

II. Luego se procedió al ejercicio de Pausa y Reflexión donde los presentes en el taller:

a. Indicaron los principales obstáculos en la implementación del Plan de Trabajo 2021/2022

b. Se invitó a los presentes a reflexionar por sector en las principales actividades a implementar y los compromisos que cada parte debe asumir para alcanzar una mejor implementación del nuevo plan de trabajo.

Se procedió a alinear las acciones prioritarias para dar respuesta a los obstáculos y los compromisos por sector.

Resumen:

- Nivelar el conocimiento de la Comisión Nacional en referencia al Estándar y al sector minero.
- Promover actividades sectoriales para fortalecer la comunicación.

- Fortalecer el seguimiento del Plan de Trabajo.
- Formular un plan de localización y gestión de presupuesto.

Con miras a realizar la revisión/validación/ajuste de plan de trabajo, se analizaron los retos en relación a los hallazgos, y se estableció la necesidad urgente y la prioridad de centrarse en los siguientes puntos:

1- La transparencia de los ingresos subnacionales y su gestión.

2- La divulgación y difusión de la iniciativa y los informes.

3- La vinculación y coordinación con otras instituciones del gobierno y actores de la sociedad civil.

4- La revisión y validación de los retos formulados contenidos dentro de los objetivos del Plan de Trabajo 2021-2022 y que llevaron a una reiteración y desarrollo de los objetivos validados.

5- Por esto el balance de las actividades concluyó de la manera siguiente:

1) 54% de las actividades del Plan fueron validadas

2) Del 46% restante:

a. 36% permaneció sin modificación.

b. 24% fueron eliminadas.

c. 40% fueron ajustados. De esto los principales cambios fueron en torno a vigencia de fechas y solo un numero no significativo, fueron temas de fondo.

8. Si el GMP tiene planes para incluir nuevos asuntos o enfoques de la implementación del EITI, proporcione una descripción al respecto.

Industria Extractiva: Enfocarnos en el objetivo EITI que es el cumplimiento de sus requisitos de manera cabal y lo que este involucra, como una forma de ir avanzando hacia las otras facetas superiores.

En donde las empresas de la industria extractiva respetan la transparencia y reconocen la necesidad de mejorar la gestión de las finanzas publicas y la rendición de cuentas, el Estado reconoce la importancia de la práctica de rendición de cuentas respecto de todos los

ciudadanos en la gestión de los flujos de ingresos y gastos públicos y que el sector social como veedor pueda dar testimonio del cumplimiento de las empresas y del gobierno.

En este sentido, que el EITI sirva como impulso a la divulgación pública de los pagos e ingresos.

Sector Gobierno: El GMP se mantiene en ejecución activa del Plan de Trabajo que incluye las acciones para consolidar las medidas correctivas y recomendaciones estratégicas realizadas en el pasado informe de validación. Adicionalmente, el Plan de Trabajo 2023-2024 incorpora aquellos nuevos requisitos establecidos en el Estándar.

Sociedad Civil:

No, aun, múltiples temas pendientes deben formularse y/o discutirse en el marco del GMP

9. ¿Qué tipo de resultados e impacto se espera que produzcan estos planes?

Industria Extractiva: El cumplimiento de la etapa inicial del EITI, es decir una política de datos abiertos, rendición de cuentas y buena gestión. Esta visión es con la cual el sector empresa adoptó en la República Dominicana dicha iniciativa, en miras a que los montos pagados serían transparentados así como el uso del estado de los mismos.

Sector Gobierno: Por la respuesta a la pregunta anterior, ésta no aplica.

Sociedad Civil:

1. Que se potencie la capacidad, contenidos y eficiencia del portal, su conocimiento y acceso en y a la ciudadanía y los actores sociales organizados.

2- Que incorporen elementos relativos al examen y evaluación del quehacer comunitario respecto del desarrollo de las industrias extractivas y el proceso de transparencia, incorporando instrumentos de pesquisa que permitan recoger en forma directa el concepto ciudadano sobre EITI y las implicaciones generales de los procesos que desarrolla y los planes que implementa.

10. Resuma los esfuerzos realizados por el GMP para potenciar el impacto de la implementación del EITI durante el período en examen, incluida toda medida destinada a ampliar el nivel de detalle y el alcance de la información presentada en virtud del EITI o aumentar la participación con las partes interesadas. Se alienta al GMP a documentar cómo ha tenido en cuenta las consideraciones de género y la inclusión.

Industria Extractiva: En el tema de género se levantó la importancia de la modificación del “Convenio Sobre el Trabajo Subterráneo” de 1935, en el cual aún persiste la prohibición de la mujer en los trabajos de minería subterránea.

Sector Gobierno: Entre algunos de los esfuerzos realizados por el GMP para ampliar el nivel de detalle incluido en los informes del EITI se encuentra la elaboración de Notas Técnicas, a fin de ofrecer explicaciones adicionales sobre dos temas en cuestión que surgieron del proceso de Validación 2019.

Respecto al Requisito 5.2 Transferencias Subnacionales, se elaboró una Nota Técnica sobre la Fórmula de Cálculo de las Transferencias Subnacionales y sobre la Discrepancia de la Transferencia Subnacional. Ambos documentos fueron aprobados por la Comisión Nacional, según consta en el Acta No. 08-2019.

Con relación al Requisito 3.2 Producción, la Comisión Nacional procedió a solicitar información a la Dirección General de Minería (DGM) sobre producción de minerales no metálicos. La información recibida fue publicada en el Cuarto Informe Contextual 2019-2020, pág. 81-82.

Sociedad Civil:

Los esfuerzos han sido mínimos, quedando en términos fundamentales reducidos al mínimo papel del Portal EITI/RD, el funcionamiento de la Comisión Nacional, los esfuerzos de los Grupos de Trabajo o permanentes dentro del periodo correspondiente al Plan de Trabajo, y las escasas actividades realizadas por los actores.

En el caso de SC, los continuos procesos de movilización social en todos los espacios geográficos donde hacen vida proyectos extractivistas de cualquier naturaleza y en todo el territorio nacional; la realización de las únicas actividades de promoción de la iniciativa que se han realizado desde el nacimiento de EITI/RD (a excepción de las que inicialmente desarrollaron en Santo Domingo y en Bonao.

Parte II: Debate público

Datos abiertos (Requisito 7.2)

11. Política y divulgación de datos abiertos

Incluya un enlace a la política de datos abiertos adoptada por el GMP (Requisito 7.2.a)	Industria Extractiva: Se ha adoptado una política al respecto que está siendo trabajada a nivel del estado y en la cual se encuentra trabajando el Ministerio de Energía y Minas.
---	--

	<p>Sector Gobierno:</p> <p>https://presidencia.gob.do/noticias/digeig-presenta-primer-politica-nacional-de-datos-abiertos</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/norma-sobre-publicacion-de-datos-abiertos-del-gobierno-dominicano-nordic-a3-2014/</p> <p>Sociedad Civil:</p>
<p>¿Los datos relativos al EITI se encuentran en formato abierto y se anuncia su disponibilidad? (Requisito 7.2.b)</p>	<p>Industria Extractiva:</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/explorar-datos/</p> <p>En proceso si colgamos información Excel en portal</p> <p>Sector Gobierno: Afirmativo.</p> <p>Sociedad Civil:</p> <p><i>Si, en sentido general.</i></p>
<p>¿Ha identificado el GMP alguna laguna en la disponibilidad de datos relativos al EITI en formato abierto? En tal caso, ¿qué tipo de lagunas? (Requisito 7.2.b)</p>	<p>Industria Extractiva: Aun no nos encontramos en esta etapa</p> <p>Sector Gobierno: Negativo.</p> <p>Sociedad Civil:</p> <p>Las informaciones relativas a los pagos de las empresas, el cumplimiento de los pagos subnacionales, particularmente el 5% de las utilidades netas a favor de las comunidades, la información sobre las ganancias derivadas de la información en estados financieros auditados, los estudios de impacto ambiental,</p>

	<p>la data y la información sobre los procesos de los contratos, no están alcance conforme lo establecen las leyes, para la ciudadanía.</p>
<p>¿Ha realizado el GMP esfuerzos para mejorar la disponibilidad de datos en formato abierto? De ser así, descríbalos. (Requisito 7.2.b)</p>	<p>Industria Extractiva: Aun no nos encontramos en esta etapa.</p> <p>Sector Gobierno: Los datos están publicados en formatos descargable. Se ha realizado un levantamiento para determinar la hoja de ruta para la divulgación sistemática, así como las herramientas requeridas para una provisión oportuna de la información.</p> <p>https://presidencia.gob.do/noticias/digeig-presenta-primera-politica-nacional-de-datos-abiertos</p> <p>https://datos.gob.do/</p> <p>Sociedad Civil:</p> <p>Se han realizado esfuerzos desde la Secretaria de la CN-EITI/RD, que deben ser mejorados</p>
<p>¿Se han completado archivos de datos resumidos por cada ejercicio fiscal sobre el cual se divulgaron datos? (Requisito 7.2.c)</p>	<p>Industria Extractiva: En proceso</p> <p>Sector Gobierno:</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/explorar-datos/</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2023/02/Cuarto-Informe-Contextual-EITI-RD-FINAL-Nuevo.pdf</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-FINAL-MEM-ULTM-12-4-2022.pdf</p> <p>Sociedad Civil:</p> <p>NO</p>
<p><i>De los datos divulgados sistemáticamente que están comprendidos en el alcance de las</i></p>	<p>Industria Extractiva: En proceso</p>

<p><i>divulgaciones del régimen del EITI, ¿cuáles son legibles electrónicamente e interoperables? (Requisito 7.2.d)</i></p>	<p>Sector Gobierno:</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/explorar-datos/</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2023/02/Cuarto-Informe-Contextual-EITI-RD-FINAL-Nuevo.pdf</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-FINAL-MEM-ULTM-12-4-2022.pdf</p> <p>Sociedad Civil:</p> <p>No, todo lo alcanzado tiene la limitación de que no asegura la transparencia aspirada y consignada por el EITI.</p>
---	--

Sensibilización y comunicaciones (Requisito 7.1)

12. Describa los esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para garantizar que la información publicada acerca del sector extractivo sea comprensible y esté disponible en los idiomas apropiados.

Industria Extractiva: El GMP ha estado involucrado en la optimización de las informaciones suministradas en este sentido.

Sector Gobierno: El portal del EITI-RD es una muestra del esfuerzo realizado por la Comisión Nacional para divulgar toda la información de las industrias extractivas. La misma se encuentra en un lenguaje llano sin tecnicismos y debidamente segregada con títulos que indican claramente el detalle que encontrará en cada sección. Adicionalmente, como parte del plan de trabajo del Petit Comité para actualizar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD se estará publicando una versión popularizada del Estándar EITI; así como encuentros de socialización en municipios y universidades, brindando espacios para el debate de los temas de la industria.

En el marco de la participación del Ministro de Energía y Minas de ña Rep. Dominicana Antonio Almonte en el “Primer Foro Nacional sobre Minería en la Republica Dominicana” celebrado el 6 de mayo del 2021 el Ministro Almonte reconoció que la minería responsable tiene un impacto positivo en la economía destacando la transparencia de sector donde destaco que todos los

contratos mineros suscritos por el Estado dominicano están disponibles en el portal de Transparencia de la Industria Extractiva del Ministerio

https://www.instagram.com/p/COjMAKVLGTE/?utm_source=ig_web_copy_link

Con el objetivo de ofrecer una formación académica y profesional sobre la industria extractiva, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), a través de su Viceministerio de Minas, se realizó el 3 de septiembre del 2022 el primer diplomado sobre Minería para Periodistas. Se contó con la participación del Ministro de Energía y Minas el Sr. Antonio Almonte, Líder de la Iniciativa EITI en República Dominicana y con el Coordinador Nacional EITI-RD Sr. Gustavo Mejía-Ricart quien tuvo la oportunidad de disertar sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva EITI y la integración de República Dominicana a la misma

<https://elnuevodiario.com.do/energia-y-minas-inicia-diplomado-de-mineria-para-periodistas/>

<https://eitird.mem.gob.do/>

<https://eitird.mem.gob.do/a-traves-del-eiti-republica-dominicana-emprende-un-proyecto-que-eleva-la-transparencia-a-otro-nivel/>

En Octubre 6 del 2022 en Santo Domingo en el Hotel Dominican Fiesta, los miembros de grupo multipartite Elizabeth Mena, Fernando Peña y el Viceministro de Minas Miguel Peña participaron en el panel “Poder, Dinero y Política: la transparencia de las empresas como un paso para luchar contra la corrupción” organizado por Opening Extractives y la Secretaria Eiti Internacional.

<https://www.instagram.com/p/CjY4WuwLIsR/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

En el marco del 2do Diplomado para Periodistas en la región de Cotui y sus entornos el Coordinador Nacional EITI-RD Gustavo Mejía-Ricart, abarcó lo referente a la Iniciativa de la Transparencia de la Industria Extractiva en República Dominicana resaltando el manejo transparente de las recaudaciones de la #IndustriaMineraRD conforme al marco legal

<https://twitter.com/energiayminasrd/status/1637835369226936324?s=46&t=gcHSm-vIZwH7VFGCCgrz6w>

El señor Esteban Manteca Melgarejo, Gerente País para América Latina y el Caribe de EITI, sostuvo una reunión de trabajo con el ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, con quien pasó revista a las distintas acciones de la entidad en la región y el país.

<https://eitird.mem.gob.do/a-traves-del-eiti-republica-dominicana-emprende-un-proyecto-que-eleva-la-transparencia-a-otro-nivel/>

RD tiene solidez en transparencia sobre industria extractiva

<https://www.elcaribe.com.do/panorama/dinero/rd-tiene-solidez-en-transparencia-sobre-industria-extractiva/>

Sociedad Civil:

Los esfuerzos han sido insistentes, pero los resultados no han sido lo suficientemente progresivos. Falta información que complete el estado de transparencia aspirado en el EITI

13. Describa ejemplos de usos de datos relativos al EITI

Industria Extractiva: En este periodo no se ha realizado actividades de esta naturaleza (2019 y 2020).

Sector Gobierno: No opino

En el marco de la Conferencia Global 2019 en Francia, el Sr. Antonio Isa Conde Ministro de Energía y Minas de República Dominicana presentó un informe sobre la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, adoptada por el Gobierno desde 2012. <https://eitird.mem.gob.do/energia-y-minas-expone-informe-de-transparencia-en-conferencia-global-eiti/>

En el marco de la participación del Ministro de Energía y Minas de ña Rep. Dominicana Antonio Almonte en el “Primer Foro Nacional sobre Minería en la Republica Dominicana” celebrado el 6 de mayo del 2021 el Ministro Almonte reconoció que la minería responsable tiene un impacto positivo en la economía destacando la transparencia de sector donde destaco que todos los contratos mineros suscritos por el Estado dominicano están disponibles en el portal de Transparencia de la Industria Extractiva del Ministerio

https://www.instagram.com/p/COJMAKVLGTE/?utm_source=ig_web_copy_link

Con el objetivo de ofrecer una formación académica y profesional sobre la industria extractiva, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), a través de su Viceministerio de Minas, se realizo el 3 de septiembre del 2022 el primer diplomado sobre Minería para Periodistas. Se conto con la participación del Ministro de Energía y Minas el Sr. Antonio Almonte, Líder de la Iniciativa EITI en Republica Dominicana y con el Coordinador Nacional EITI-RD Sr. Gustavo Mejia-Ricart quien tuvo la oportunidad de disertar sobre la Iniciciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva EITI y la integración de Republica Dominicana a la misma

<https://elnuevodiario.com.do/energia-y-minas-inicia-diplomado-de-mineria-para-periodistas/>

En Octubre 6 del 2022 en Santo Domingo en el Hotel Dominican Fiesta, los miembros de grupo multipartcipe Elizabeth Mena, Fernando Peña y el Viceministro de Minas Miguel Peña participaron en el panel “Poder, Dinero y Política: la transparencia de las empresas como un paso para luchar contra la corrupcion” organizado por Opening Extractives y la Secretaria Eiti Internacional.

<https://www.instagram.com/p/CjY4WuwLlSR/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

En el Marco de la reunión de Coordinadores Nacionales del EITI celebrado en Oslo Noruega en del 10 al 12 de octubre del 2022 el Coordinador Nacional del EITI-RD Gustavo Mejia-Ricart compartió su experiencia sobre la Transparencia de Contratos y sus beneficios frente a la corrupción en la Republica Dominicana.

<https://twitter.com/energiayminasrd/status/1582087901638053888?t=jRzF9GG Ae2jw47etu5HuPA&s=08>

En el marco de evento “Abriendo los datos de los Beneficiarios Reales organizado por Opening Extractives en colaboración de la Secretaria Eiti Internacional celebrado en Argentina l 27 de febrero al 2 de marzo del 2023, participaron el Coordinador Nacional de EITI-RD junto a la comisionada representante de Gobierno por el Ministerio de Haciendas Ruth de Los Santos para hablar sobre los Beneficiarios Reales en la Republica Dominicana

<https://www.instagram.com/p/CjY4WuwLsR/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

En el marco del 2do Diplomado para Periodistas en la región de Cotui y sus entornos el Coordinador Nacional EITI-RD Gustavo Mejia-Ricart, abarcó lo referente a la Iniciativa de la Transparencia de la Industria Extractiva en Republica Dominicana resaltando el manejo transparente de las recaudaciones de la #IndustriaMineraRD conforme al marco legal

<https://twitter.com/energiayminasrd/status/1637835369226936324?s=46&t=gcHSm-vlZwH7VFGCCgrz6w>

El señor Esteban Manteca Melgarejo, Gerente País para América Latina y el Caribe de EITI, sostuvo una reunión de trabajo con el ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, con quien pasó revista a las distintas acciones de la entidad en la región y el país.

<https://eitird.mem.gob.do/a-traves-del-eiti-republica-dominicana-emprende-un-proyecto-que-eleva-la-transparencia-a-otro-nivel/>

RD tiene solidez en transparencia sobre industria extractiva

<https://www.elcaribe.com.do/panorama/dinero/rd-tiene-solidez-en-transparencia-sobre-industria-extractiva/>

<https://www.diariolibre.com/economia/negocios/2022/09/19/que-otros-minerales-se-explotan-en-rd-mas-alla-del-oro/2069147>

Sociedad Civil:

No aplica en las circunstancias actuales, para la Sociedad Civil, por falta de información.

- Sistematizamos por cuenta propia, desde algunas de las entidades de SC, pero las limitaciones institucionales, no nos permiten aun esos logros.
- Solo las áreas académicas y el ENTRE para sus esfuerzos de estudios generales como los relacionados a sus actividades educativas y sus asambleas nacionales.
- Las referencias a nuestras intervenciones públicas en las que tomamos en cuenta toda la información ofrecida en el portal, en las actas de la CN y en los productos de quienes integran el GMP.

14. Proporcione información sobre eventos de sensibilización organizados para generar conciencia y facilitar el diálogo en torno a la gobernanza de los recursos extractivos, a partir de divulgaciones relativas al EITI.

Industria Extractiva: No se han realizado eventos de sensibilización debido a la pandemia.

Sector Gobierno: No opino

<https://www.elcaribe.com.do/destacado/gobierno-afirma-esta-comprometido-con-mineria-responsable/>

Sociedad Civil:

Colectivamente no podemos incorporar acciones planificadas y realizadas

Nombre del evento	Breve descripción del evento	Fecha	Lugar	Organizador	Cantidad y tipo de asistentes	Enlaces a información adicional
Primer Foro Nacional sobre Minería en la República Dominicana: "Miradas hacia el desarrollo sostenible e inclusivo, la transparencia y la perspectiva"		6 de mayo 2021		Participación Ciudadana		https://www.elcaribe.com.do/destacado/gobierno-afirma-esta-comprometido-con-mineria-responsable/# http://www.alacechord.com/2021/05/gobierno-esta-comprometido-con-mineria.html

iva de género”						
[Añada filas cuando sea necesario]						

15. Describa los esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para considerar las dificultades en el acceso y las necesidades de información de los usuarios de datos, incluidos los diferentes géneros y subgrupos de ciudadanos.

Industria Extractiva: Entendemos que a la fecha no han realizados esfuerzos en ese aspecto.

Sector Gobierno: El GMP ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal web con las informaciones del sector minero, cuyo enlace también está disponible a través del Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda. En dicho portal no es solamente posible ver los contratos mineros vigentes, pero también un resumen de estos, así como un informe contextual del sector minero y su impacto en la economía dominicana. Adicionalmente, el portal posee resúmenes de los informes del EITI. De igual modo, los informes EITI han sido imprimidos y otorgados a sus miembros para su divulgación o entrega en comunidades o entidades que entiendan claves y a quienes le sería de gran utilidad.

Sociedad Civil:

La Comisión Nacional EITI no ha desarrollado procesos en este sentido. En tanto Comisión Nacional. La Secretaria y los actores del GMP, cada uno por su lado, han podido incorporar, eventualmente, algunas acciones en este periodo.

16. Describa otros esfuerzos realizados por el GMP durante el período en examen para garantizar que la información sea ampliamente accesible y distribuida.

Industria Extractiva: No se ha realizado hasta la fecha, solamente se tiene la información colgada en el portal.

Sector Gobierno: No se han realizado actividades adicionales a las mencionadas anteriormente.

Sociedad Civil:

- *Si, escasa y limitadamente*
- *_ No*
- *Si, muy inicialmete y reducida a los alcances que ha tenido el portal y a las actividades independientes de los actores.*

El acceso de los medios de internet normales permite ubicar las acciones de los distintos actores.

17. ¿Cómo podría mejorar el GMP la accesibilidad y distribución de la información, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes subgrupos de ciudadanos?

Industria Extractiva: Reunirse, asumir compromisos, entendemos que desde el inicio de la pandemia y con el cambio de gobierno, con los nuevos integrantes del grupo multiparticipa no se ha mostrado actividad alguna con relación al EITI.

Es necesario que se retome y se establezca que el EITI es una prioridad para el grupo multiparticipa.

Sector Gobierno: Los planes de trabajo que se han esbozado para los periodos 2021-2022 y 2023-2024 contemplan como objetivo específico el fortalecimiento de la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo, asegurando que la información y los mecanismos de participación sean acorde a las audiencias claves. Adicionalmente, se ha formado un Pétit Comité para actualizar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD que dentro de sus líneas de acciones se encuentra:

1. Promoción del conocimiento del Estándar EITI, a través de la publicación de una versión popularizada del Estándar EITI; la realización de encuentros en las municipalidades, universidades, entre otros; publicación de cuadernos de formación y capacitación ciudadana sobre los objetivos del Estándar.

2. Difusión de los Informes EITI-RD, mediante la entrega a la ciudadanía de los informes; conferencias informativas; y difusión de los informes a través de programas de radio y TV y otros medios.

Promoción de la participación y el empoderamiento ciudadano, que incluye charlas y conferencias en municipios cabeceras; creación de un sistema de información continua de actividades y procesos en la industria, entre otros.

Sociedad Civil:

- 1- Desarrollando el Plan de Comunicación a plena capacidad y alcance.
- 2- Potenciando las capacidades materiales y las asesorías a Sociedad Civil y el campo organizativo del Sector Social, a fin de promover planes de educación y sensibilización que masifiquen el acciones desde la perspectiva del Estándar.
- 3- Asegurando el desarrollo de una o dos campañas de promoción, información y divulgación, que eduquen la ciudadanía respecto de los temas asociados a las industrias extractivas y sus ejes transversales; transparencia en los pagos, medio ambiente, género y derechos humanos.

Parte III: Sostenibilidad y efectividad

18. Se solicita al GMP que proporcione toda información y pruebas adicionales con respecto a los indicadores utilizados para evaluar la sostenibilidad y efectividad de la implementación del EITI.

El Consejo EITI asignará a cada indicador 0, 0,5 o 1 punto(s). Estos puntos se sumarán a la puntuación del componente de Resultados e impacto. La evaluación del desempeño respecto de los indicadores se servirá de la información aportada por el GMP, fuentes de acceso público, consultas con las partes interesadas y divulgaciones realizadas por el país implementador y las empresas. Consulte la Guía para la Validación EITI para obtener más información sobre cómo se evaluará el desempeño respecto de estos indicadores.

- I. La implementación del EITI aborda los desafíos de gobernanza del sector extractivo relevantes a nivel nacional. Este indicador también reconoce los esfuerzos que van más allá de lo previsto en el Estándar EITI.

Industria Extractiva: *El sector empresa ha participado activamente en una propuesta de ley minera que mejore la gobernanza en el sector extractivo. No obstante a la fecha no poseemos información sobre el destino que se le ha dado a estos esfuerzos.*

Sector Gobierno: No opino

Sociedad Civil:

No, aun cuando se encuentra en etapa inicial, ofreciéndose muestras y expresiones de diferentes niveles tanto en el sector empresarial como en el gubernamental. Son desiguales las actitudes, por empresas, organismos y autoridades individuales, Lo mismo con los ayuntamientos.

- II. Los datos del sector extractivo se divulgan sistemáticamente a través de presentaciones de información rutinarias del Gobierno y las empresas.

Industria Extractiva: Las empresas divulgan sus informaciones de manera sistemática y en sus páginas Web.

Sector Gobierno: Los informes EITI, así como todos los documentos relacionados al sector y la iniciativa, han sido presentados al público en general y están publicados en el Portal EITI-RD

Sociedad Civil:

No, nada es sistemático, ni completo, ni plenamente transparente.

- III. Existe un entorno propicio para la participación ciudadana en la gobernanza del sector extractivo, incluida la participación de las comunidades afectadas.

Industria Extractiva: *Existe un entorno propicio.*

Sector Gobierno: Uno de los integrantes claves del GMP es la sociedad civil, quien de acuerdo con el Reglamento Funcional de la CNEITI-RD, deben ser “cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión social y comunitaria y el monitoreo de las industrias extractivas, seleccionados de las organizaciones no gubernamentales que manifestaron interés de integrarse en la iniciativa”. Dicha designación se hace por periodos de dos años, con posibilidad de ser designados nuevamente.

Adicionalmente, se ha creado un grupo de trabajo para evaluar el mecanismo de designación de la CNEITI-RD y su representatividad, donde se han discutido los siguientes temas:

1. Selección de miembros de SC y la IIEE
2. Perfil de candidatos del sector Gobierno
3. Instituciones que deben formar parte de la CNEITI-RD de manera permanente y cuáles dentro del Comité de Apoyo Técnico (ambos con voz)
4. Posibles modificaciones a la normativa (en un futuro)
5. Tiempo de designación de los comisionados

Mecanismos para lograr que se integren y/o tengan representatividad en la CNEITI-RD las No metálicas, Género y Medioambiente.

Sociedad Civil:

Se han abierto puertas muy limitadamente tras la existencia de la CN-EITI, la incorporación país del Estándar y la capacidad de presión ascendente de la Sociedad Civil.

- IV. Los datos del sector extractivo son accesibles y se utilizan para análisis, investigaciones y la promoción de causas.

Industria Extractiva: Los datos son accesibles pero no son utilizados para análisis, investigación y propuestas.

Sector Gobierno: Los datos están publicados en el Portal EITIRD y también como enlace en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, por lo que están disponibles para consulta y análisis.

Sociedad Civil:

El acceso a información de calidad es absolutamente incierto, excepto lo que ofrece el portal, ni gobierno ni empresas facilitan el proceso abierto de obtención la data y las informaciones, argumentando discrecionalidad y seguridad, secretidad.

- V. El EITI ha influido en la producción de cambios en las políticas o prácticas del sector extractivo.

Industria Extractiva: No, no ha influido.

Sector Gobierno: A nivel del gobierno las discusiones entorno a los pagos subnacionales y la necesidad de transparentar la fórmula de cálculo, las transferencias y el manejo de los recursos de los municipios ha surgido en el seno del EITI. A la fecha aún se discute una propuesta que se estaría presentando a los sectores, con miras a viabilizar un mecanismo que permita el desarrollo de las áreas donde existe mayor impacto por el sector minero.

Sociedad Civil:

SI

Parte IV: Comentarios de las partes interesadas y aprobación del GMP

19. Describa las oportunidades brindadas a las partes interesadas —más allá de los miembros del GMP— para ofrecer comentarios sobre el proceso EITI, incluido el plan de trabajo para el EITI.

Industria Extractiva: No tenemos base para opinar en este respecto.

Sector Gobierno: No opino

Sociedad Civil:

Solo, con las limitaciones referidas, la oportunidad que ofrece el portal del Ministerio de Energía y Minas y los vínculos a otros portales estatales como es el caso del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En ninguno de los casos la data referida a pagos, impuestos, arbitrios, etcétera, es desagregada o desagregable, para ser estudiada y vista de conjunto. Normalmente, cuando se ofrece, es información presentada como “objeto”.

En el caso de las auditorías financieras auditadas, los informes y estudios de impacto ambiental, los informes de factibilidad, etcétera, corren el mismo riesgo y la ciudadanía y los actores de sociedad, especialmente, no tienen acceso o son enteramente limitados, lentos, insuficientes o simplemente negados, por encima y más allá de que la ley sobre transparencia de la información y la data, lo obliga.

20. Describa cómo se tuvieron en cuenta los eventuales comentarios de las partes interesadas — más allá de los miembros del GMP— en la revisión de los resultados y el impacto de la implementación del EITI.

Industria Extractiva: No tenemos base para opinar.

Sector Gobierno: No opino

Sociedad Civil:

No se ha desarrollado proceso en esa dirección. No hay consulta. Solo se ofrecen las limitadas informaciones a que hemos hecho referencia, independientemente que tras la existencia de la CN-EITI/RD, hemos avanzado respecto de los periodos anteriores y que el Portal EITI ha significado un aporte de mucho valor en este camino.

21. Fecha en que el GMP aprobó esta presentación e información sobre cómo el público puede acceder a ella, p. ej. enlace al sitio web de la oficina nacional del EITI.

Lunes 3 de abril 2023

